



Concejo Municipal de Avellaneda

Calle 12 Nº 628 - (3561) AVELLANEDA
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
Tel: +54 (03482) 481848
E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

1

ORDENANZA N° 2.052

VISTO:

La contratación directa propiciada por el Departamento Ejecutivo Municipal - D.E.M.-, para la compra directa de dos automotores para traslado del personal municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la contratación en cuestión reconoce como antecedente el objetivo de contar con vehículos confiables, – tanto en el aspecto de seguridad como de versatilidad-, en su desplazamiento que posibilite el traslado del personal municipal afectado a distintos menesteres de interés público.

Que, en tal objetivo, se ha pedido presupuesto a varios proveedores para la compra de 2 Pick-Up y solo se ha recibido oferta y existencia con la empresa La Italia Automotores.

Que, se trata de 2 Pick-Up 0-Km, marca Fiat, modelo Strada Endurance, motor 1.4 Nft. 85 CV, cabina doble, tracción 4x2, con un precio unitario de Pesos \$4.598.000, que se adapta con suficiencia a las necesidades reseñadas.

Que, también deviene relevante tener presente que el precio acordado para la adquisición, luce razonable conforme los valores en el mercado local y disponibilidad.

Que, en tal perspectiva, contar con el rodado aludido permitirá efficientizar el desarrollo de las actividades municipales, posibilitando un mejor traslado del personal, incluso a los distintos puntos de la ciudad que las necesidades lo requieran lo que repercutirá favorablemente en el interés público comprometido.

Que, en función de los argumentos reseñados, se entiende conveniente a los intereses municipales la aprobación de la contratación sometida a análisis y celebrada condicionando su vigencia a la aprobación de este Cuerpo.

Que, asimismo cabe tener presente que se cuenta, en la partida presupuestaria correspondiente, con los fondos necesarios para atender correctamente el compromiso financiero que implique la adquisición de la unidad referida, lo que implica una autorización para realizar el pertinente gasto (art. 17 Ordenanza N° 120 – de Contabilidad).

ALAN E. STANGAFERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda



THOMAS FRANZOI
Presidente A/C Concejo
Municipal Avellaneda

da
) AVELLANEDA
 a Fe, ARGENTINA
 3482) 481848
 jo@avellaneda.gob.ar

Que, por lo explicitado, en mérito a las razones esgrimidas se justifica la contratación directa de la unidad propiciada (arts.10 y 11 Ley 2756-t.o. Decreto 67/85; art. 48 incs. a) y c) Ordenanza 120/77 –de Contabilidad).

Que, ponderados todos los términos de la contratación en cuestión, se advierte que la misma atiende adecuadamente los intereses del Municipio.

Que a los fines indicados este Cuerpo se expide con el *quorum* y mayoría necesaria y suficiente (arts. 36 y 107 Ley 2756, precitada).

Que, en consecuencia cabe dictar la pertinente normativa que instrumente la cuestión, lo que es atribución de este CONCEJO MUNICIPAL (arts. 10 y 11 Ley 2756 – t.o. Decreto 67/85 y art. 48 incs. a) y c) Ordenanza 120/77);

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º): Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal –D.E.M.- a adquirir a través de compra directa a la firma La Italia Automotores de Aguirre Liliana CUIT 27-13116318-0 con domicilio en H. Yrigoyen N° 123 de la ciudad de Reconquista, dos rodados Pick-Up 0-Km, marca Fiat, modelo Strada Endurance, motor 1.4 Nft. 85 CV, cabina doble, tracción 4x2, en la suma de Pesos Cuatro millones quinientos noventa y ocho mil (\$4.598.000) cada una.

Artículo 2º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los siete días del mes de julio de 2022.

ALAN E. STANGAPERO
 Secretario
 Concejo Municipal Avellaneda



TOMÁS FRANZOI
 Presidente A/C Concejo
 Municipal Avellaneda